

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 025-2026-UGEL LP.

N°	Registro	Expediente	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	RECLAMO EFECTUADO	ABSOLUCION DEL RECLAMO
1	07716632	04338692	NORMA ANGHELA GUERRA ECHEVARRIA	Personal Especializado en el Servicio CEBE	La Postulante, presento reclamo respecto a los Resultados Preliminares de la Evaluación Curricular publicados el 15/09/2026 en los canales oficiales de la UGEL Leoncio Prado, en los cuales se me declara como NO APTO bajo la observación de que 'no cumpla con la experiencia específica requerida en el perfil del puesto (un [01] año de experiencia en el trabajo con personas con discapacidad, asociada a la función o materia del puesto)'. Al respecto, manifiesto que sí cuento con la experiencia específica requerida, superando el año establecido, la cual se encuentra debidamente acreditada en mi expediente físico mediante la Constancia de Trabajo de la institución VOCALIS, correspondiente al periodo del 01/07/2025 al 01/08/2026, desempeñándome como Psicóloga y trabajando directamente con niños con diagnóstico de TDA, TDAH y TEA. Dicha experiencia guarda directa relación con la atención de población con necesidades específicas y la materia del puesto convocado. Por lo tanto, solicito la revisión de mi expediente, se declare fundado mi reclamo, se me considere como APTO y se prosiga con la evaluación curricular y asignación de puntajes que correspondan.	PROCEDENTE (FUNDADO) - Análisis y Decisión del Comité: Se procede a revisar nuevamente el expediente físico presentado por la postulante en el marco del Proceso de Selección CAS N° 025-2026-UGEL LP, constatándose efectivamente que la constancia de trabajo emitida por VOCALIS (obra en el folio 23) no fue valorada en su debida oportunidad durante la calificación curricular preliminar. Tras la verificación del documento, se advierte que la postulante acredita fehacientemente más de un (01) año de experiencia específica (del 01/07/2025 al 01/08/2026) en la materia requerida para el puesto de Personal Especializado en el Servicio CEBE. Por las consideraciones expuestas, el comité ADMITE el reclamo presentado por la postulante Norma Anghela Guerra Echevarria, modificándose su condición de NO APTO a APTO, y procediendo a efectuar la evaluación curricular correspondiente para asignarle el puntaje que por ley le corresponda en el cuadro de méritos.

Atentamente,

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tingo María, 16 de setiembre de 2026